



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000253-ROBERTO SALES ROSADO	 14/09/2020 OSV-0744 RV0221-0068 RV0221-0068 - 02/09/2020
DOMICILIO	CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS; FRACCIONRAMA 2000; CP. 24090	
CODIGO POSTAL	24090	
TELEFONO	981 981 813 1662	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-Secretaría General de Gobierno
UNIDAD	21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES	

GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJX-4284	SERIE	3N1EB31S7BK302739	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	132425
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$854.00
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	LITRO	ECOM	1	\$30.00	\$30.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$44.00	\$44.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TECFA	1	\$60.00	\$60.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	TECFA	1	\$80.00	\$80.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	MOTORCRAFT	1	\$176.00	\$176.00
0091	LIQUIDO WD-40	PIEZA	WD40	1	\$84.00	\$84.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$95.00	\$380.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,753.00
0036	RADIADOR	PIEZA	BEST COOLING	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	NIKKO	1	\$88.00	\$88.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$65.00	\$65.00
1242	PLUMAS LIMPIA PARABRISAS.	JUEGO	CHAMPION	1	\$130.00	\$130.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	4	\$45.00	\$180.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	NIKKO	1	\$70.00	\$70.00
3410	FOCO DE STOP (2 POLOS)	PIEZA	STAR	1	\$20.00	\$20.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,080.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00
0232	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR. CAMBIO DE RADIADOR	SERVICIO	NA	1	\$500.00	\$500.00
0788	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	NA	1	\$80.00	\$80.00
1453	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICICO. C/FOCOS, REPARAR ARNES Y BULBO DE FRENO. REPARAR LINEA DE CLAXON	SERVICIO	NA	1	\$900.00	\$900.00

SUBTOTAL \$4,687.00

IVA \$749.92

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$5,436.92

(SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)

Cadena Original : |02|21||OSV-0744|253|54369200|14092020|24|83|

Cadena Encriptada : cHWIKLuu5WDh/y1bVpSALq18rGcsgpV7PsUZTwsoRuUtiQzuAH2qUmrzGZxs0gSB

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



14/09/2020
OSV-0744
RV0221-0068

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022117441D464000M100002300620L115A3551	\$2,412.80
21111022117441D464000M100002300620L115A2961	\$2,033.48
21111022117441D464000M100002300620L115A2612	\$990.64
	\$5,436.92

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



14/09/2020
OSV-0744
RV0221-0068

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre RICARDO ROMAN HERNANDEZ AGOSTIN
Fecha 17/09/20
Firma [Signature]
Cargo ANALISTA

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DEP-01
☐ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

